



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

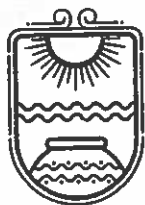
Asunto: Iniciativa de acuerdo que propone se gestione ante el Honorable Congreso del Estado la reforma del artículo 72 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco para el ejercicio fiscal 2021.
Página 1 de 2.

**Ciudadanos Integrantes del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Tonalá, Jalisco.
Presente.**

La que suscribe regidora Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo, con fundamento en el artículo 82 fracción II del Reglamento para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, presento iniciativa de acuerdo que propone se envíe al Honorable Congreso del Estado iniciativa de ley que reforme el artículo 72 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco para el ejercicio fiscal 2021, conforme a las siguientes

Consideraciones

1. El municipio de Tonalá, Jalisco tiene convenio con el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), para la prestación de los servicios a que se contrae el artículo 2° de la Ley que crea dicho organismo.
2. En razón de lo anterior y por prescripción expresa del artículo 51 fracción II de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, es prerrogativa de los municipios convenidos proponer al Congreso del Estado la aprobación de la tarifa proyectada por la Comisión Tarifaria del SIAPA.
3. La Comisión Tarifaria del SIAPA, en su sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2020, determinó las cuotas y tarifas que los usuarios deberán pagar durante el ejercicio fiscal de 2021, como contraprestación por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas residuales, que presta este Organismo Público Descentralizado.
4. Es el caso que la modificación tarifaria proyectada por el SIAPA para ser ejercida en el presente año, no se vio reflejada –precisamente, en la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá,



TONALÁ
Gobierno Municipal 2018 - 2021

Asunto: Iniciativa de acuerdo que propone se gestione ante el Honorable Congreso del Estado la reforma del artículo 72 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco para el ejercicio fiscal 2021.
Página 2 de 2.

Jalisco para el ejercicio fiscal 2021, razón por la que es preciso gestionar la acción legislativa correspondiente ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, someto a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Jalisco la siguiente iniciativa de

ACUERDO MUNICIPAL

PRIMERO.- Se autoriza que el Presidente Municipal Juan Antonio González Mora para que en uso de sus facultades legales presente iniciativa de Ley ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco para los efectos de reformar el artículo 72 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco para el ejercicio fiscal 2021, para incorporar en dicho ordenamiento las disposiciones en materia tarifaria proyectadas por el Comisión Tarifaria del Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) para el presente año fiscal.

SEGUNDO.- faculta al ciudadano Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE.

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA".

Tonalá, Jalisco, enero de 2021.


LETICIA ELIZABETH GRAJEDA DELGADILLO
REGIDORA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO